

**DE LA INVISIBILIZACION A LA VISIBILIZACION DE LA DIVERSIDAD:
POLITICAS PÚBLICAS, GENEROS y SEXUALIDADES DURANTE EL
PERIODO 2003-2013 EN ARGENTINA.**

Luis Alvarez

Carrera de Ciencia Política (en curso)

Facultad de Ciencias Sociales/Universidad de Buenos Aires

lalvarez@sociales.uba.ar

RESUMEN:

Tomando como punto de partida el cambio de gobierno en Argentina a partir del año 2003, el presente trabajo explora las políticas públicas en torno a géneros y diversidad que se produjeron durante el periodo 2003-2013. En líneas generales, cada una de estas políticas públicas suponía un doble reto: resolver las deudas pendientes y enfrentar los desafíos futuros que planteaba la inauguración de un nuevo siglo. Los intentos por abordar este doble reto han demostrado toda su complejidad y a partir de los resultados obtenidos, mucho se ha debatido respecto del carácter de estas políticas públicas: si debían ser universales, regionales, locales o glociales (pensamiento global - acción local). El camino recorrido durante el periodo en cuestión ha dejado en claro algo: estas políticas públicas deben poner en el centro de la agenda estatal la cuestión de género y diversidad como los ejes dinamizadores que permitan ocuparnos de manera simultánea del doble reto antes citado: resolver las deudas pendientes y superar los desafíos futuros.

PALABRAS CLAVE: *políticas públicas, agenda estatal, comunicación, géneros, diversidad*

INTRODUCCION:

Tomando como punto de partida el cambio de gobierno que se lleva adelante en Argentina a partir del año 2003, el presente trabajo explora las políticas públicas en torno a géneros y diversidad que se produjeron en nuestro país durante el periodo 2003-2013. En líneas generales, cada una de estas políticas públicas suponía un doble reto: por un lado, debían resolver las deudas pendientes acumuladas a lo largo de la historia argentina. Por el otro, debían enfrentar los desafíos futuros que nos planteaba la inauguración de un nuevo siglo. Los intentos por abordar este doble reto han demostrado toda su complejidad permitiendo avanzar en la distinción y precisión de sus diferentes dimensiones y en el análisis de la diversidad de actores involucrados tanto del sector público como de la sociedad civil reconociendo por su parte las disparidades territoriales y las diferencias culturales existentes al interior de cada uno de los espacios en disputa al momento de conformar dichas políticas públicas. A partir de los resultados obtenidos, mucho se ha debatido respecto del carácter de estas políticas públicas: si debían ser universales, regionales, locales o glociales (pensamiento global - acción local). El camino recorrido durante el periodo en cuestión ha dejado en claro algo: que independientemente del rumbo que se adopte (sea este unidireccional y/o multidireccional) para lograr una plena inclusión en la diversidad en el contexto de una sociedad libre de discriminación, estas políticas públicas deben poner en el centro de la agenda estatal las cuestión de género y diversidad como los ejes dinamizadores que permitan ocuparnos de manera simultánea del doble reto antes citado: resolver las deudas pendientes y superar los desafíos futuros.

DESARROLLO:

Una de las principales preocupaciones que enfrentó el gobierno argentino que asumió el poder el mayo de 2003 era sacar al país de la crisis económica en la que se encontraba subsumido generando mas y mejor inclusión social (Kirchner: 2003) . Así, surgía una pregunta ineludible: ¿cuáles serian las mejores combinaciones de políticas públicas que favorecerían esa dirección? En ese sentido el punto de partida era doble: se debía dar cuenta de las deudas del pasado sin por eso perder de vista los desafíos futuros que implicaba la inauguración de un nuevo siglo. Las deudas pendientes que enfrentó el

nuevo gobierno referían a las reformas económicas (apertura indiscriminada a las importaciones extranjeras, desregulación de la economía y privatizaciones de los principales servicios públicos esenciales), la reforma del estado (reducción de los presupuestos públicos ministeriales, equilibrio fiscal, descentralización de la administración pública, reducción de las plantas de personal), las reformas sociales (congelamiento de salarios, flexibilización de leyes del trabajo, congelamiento del sistema previsional) (Menem, Dromi: 1990). Estos programas, que habían sido presentados a partir de 1991 “como la única alternativa viable para lograr el retorno de la estabilidad y el crecimiento (...) implicaron el comienzo de la revisión de la racionalidad estatal, dado que el término administración pública utilizado en la legislación de ese entonces buscaba eliminar el contenido político del término estado, en la idea de que el gobierno es un mero administrador de los intereses privados de los ciudadanos, que pasan a asemejarse a accionistas de una empresa, muestra clara de la imbricación de la lógica de lo privado en lo público.”(Unzué: 1996-10). Esto potencio un entramado tejido de relaciones caracterizado por “un núcleo duro de reconstrucción/redefinición del poder estatal, con centralidad de políticas orientadas al mercado, en sus tres principales dimensiones: ideológica (neodecisionismo), burocrático-funcional (reforma del Estado) y jurídico-constitucional (reforma constitucional).”(Keerz, M y Leiras S: 2003, 480). En el contexto de este paquete cerrado de políticas públicas post-crisis inflacionaria de fines de la década de los 80 se inscribe a su vez la reforma constitucional de 1994 con la incorporación de los tratados internacionales de derechos humanos a nuestro sistema normativo. Así, la causa de los derechos sociales, económicos y culturales comenzó a tomar vida nuevamente a través de la presión de la movilización social de sectores del campo popular como los sindicatos, las cooperativas, los movimientos sociales autoconvocados, el movimiento de mujeres y las ONG’S.”(Gargarella: 2010-39). En suma, estas reformas (del estado en 1991 y constitucional en 1994) dieron como resultado una combinación de factores que arrojaban como saldo una herencia en materia de derechos sociales en general y de géneros y diversidad en particular, a través de la cual se operaba sobre un concepto de igualdad meramente formal lo que revelaba una marcada insuficiencia para alcanzar una plena igualdad material: La falta de acceso real al ejercicio pleno de una ciudadanía sustancial por parte de la mayoría de la población (Jelin: 2006). Y una crisis de legitimidad y representatividad hacia gran parte de la clase dirigente política argentina

producto de las políticas implementadas durante el periodo 1999-2001 por el gobierno de la Alianza por el Trabajo, la Justicia y la Educación agravado por la manera en que la dirigencia política de esa fuerza política manejo el poder durante los trágicos hechos de diciembre de 2001. Podemos señalar, a grandes rasgos, que esa fue la herencia que años mas tarde recibiría el Frente para la Victoria liderado por Néstor Kirchner al asumir el poder. Este cuadro de situación habilito al gobierno, a partir de mayo de 2003, a repensar el funcionamiento de las estructuras de poder, hasta ese entonces asimétricas, por una estructura más simétrica: había que desentrañar el núcleo duro, es decir, las principales dimensiones de la herencia recibida y reconstruir una relación de confianza entre el estado y la sociedad civil que devolviera a lo político su dimensión mas política (Annunziata, Lenarduzzi: 2014). Si bien se trataba de un objetivo plurivalente (Dahrendorf: 1983), era central cambiar en materia de políticas publicas las posiciones prevalecientes imperantes en la agenda estatal, para dar lugar así a un proceso que en términos comunicación, géneros y diversidad lograra pasar de la invisibilización a la visibilización de las diferencias; sin perder de vista los desafíos que el nuevo ciclo político debía afrontar desde el plano regional e internacional en sociedades caracterizadas como “ sociedades de la información”, donde las nuevas tecnologías y el capital desterritorializado son la característica central (Sassen: 2010) En el contexto de lo desarrollado al momento, la reforma constitucional de 1994 “había puesto en marcha nuevas instituciones que sentaron la base para que, diez años mas tarde, se pudieran desarrollar políticas publicas orientadas a la inclusión social.”(Leonardi: 2010-30).

Entendemos aquí por políticas publicas “el resultado de una dinámica en la cual el estado, asumiendo la responsabilidad de escuchar las demandas de la sociedad, deja que la ciudadanía proponga soluciones y participe en las decisiones estatales, dando esto como resultado una dinámica forma de entender la acción gubernamental, como una interacción de los distintos actores del sistema político, del régimen político, de la sociedad civil y de los organismos económicos internacionales, dando lugar a la actitud favorable de un gobierno por asuntos, por temas, concreto, que capta la singularidad de los problemas y diseña opciones de acción ajustadas, peculiares. Las políticas públicas no intervienen siempre y en todo lugar ni dan un formato gubernamental homogéneo a todo tratamiento de los problemas. Lo gubernamental es público, pero lo público trasciende lo gubernamental. Una política puede ser aquí una regulación, ahí una distribución de los diversos tipos de recursos (incentivos o subsidios, en efectivo o en

especie, presentes o futuros, libres o condicionados), allá una intervención redistributiva directa, más allá dejar hacer a los ciudadanos. El análisis y diseño de políticas públicas, justamente por su carácter público, abre todo un abanico de estrategias de acción corresponsable entre gobierno y sociedad (Guy Peters: 1996)”. A su vez, pensar las posiciones prevalecientes que conforman las agendas estatales es reconocer que el estudio de las políticas públicas es una vía fundamental de acceso al estudio de una problemática más amplia que contiene a las mismas: el análisis de las relaciones entre el estado y la sociedad. En este sentido, cobra interés considerar las políticas adoptadas por otros agentes sociales que no pertenecen al ámbito estatal pero que influyen en el mismo con su toma de decisiones, construyéndose de esta manera “una agenda estatal de posiciones prevalecientes” (Ozslack: 2007). ¿Cuál es la característica del proceso de construcción de esta agenda estatal? En primer lugar subyace una dinámica que pone el acento en lo relacional estrechamente vinculado con el grado de desarrollo de una sociedad, con su complejidad social, étnica, religiosa, con las condiciones de vida de una población, con la calidad de sus instituciones. En este sentido el estado convive y confluye con actores del mercado, del tercer sector y de redes sociales solidarias en una lógica de la acción colectiva que propicia la interseccionalidad de las soluciones por sobre la unidireccionalidad de las respuestas. Así, la construcción de la agenda estatal es un terreno de disputas por la atención y los recursos que disponen las diferentes partes intervinientes, un espacio en donde se dirimen las diferencias de todo tipo por la obtención de decisiones favorables a los intereses y/o valores de las partes en pugna. En estas instancias se definen las orientaciones de las políticas públicas (Ozslack: 2007). Que orientaciones prevalecen en cada caso será el resultado de las relaciones de fuerza que se construyan en esa dinámica interacción: tomas de posición de actores que invocan el poder y la representación estatal para resolver las cuestiones de su agenda y de este modo su problemática. Cualquiera sea el curso de acción elegido, las posiciones estatales suelen dar lugar a intensos conflictos en los que otros actores también fijan posición e intentan sostenerla con los recursos de poder que disponen. El propio aparato estatal se convierte en escenario de disputas donde pujan por prevalecer posiciones (o políticas) esgrimidas por actores estatales o sociales en defensa de sus respectivos intereses y/o valores. Por lo tanto, referirnos a cual es la política de un estado frente a determinada cuestión es referirse a posiciones prevalecientes que, luego de una disputa sea esta intraestatal o con determinados actores políticos en el espacio

público (sindicatos, organizaciones empresarias, organismos multilaterales, formas de organización colectivas formales e informales etc.), han logrado posicionarse frente a esos otros cursos de acción posible. Identificada entonces la distinción y precisión de las diferentes dimensiones y reconocida la diversidad de actores involucrados tanto del sector público como de la sociedad civil en la formulación de las políticas públicas y la conformación de una agenda estatal: ¿cómo se puede pensar la construcción de posiciones prevalecientes que pongan en el centro de cada agenda estatal la comunicación en géneros, sexualidades como los ejes dinamizadores que permitan ocuparnos de manera simultánea del doble reto antes citado: resolver las deudas pendientes y superar los desafíos futuros?. ¿Cómo se puede lograr más y mejor inclusión en la diversidad en pos de una sociedad libre de discriminación? Antes de trazar la probable probabilidad que nos conduciría a esta finalidad, es menester poner en valor los logros conseguidos hasta el momento a los fines de poder trazar los desafíos que quedan, es decir, los derechos que nos faltan. En ese sentido se sancionaron aproximadamente una veintena de leyes que significaron una ampliación, promoción, protección y defensa de géneros, diversidad y comunicación¹. Mención especial merecen, a su vez, los avances en perspectiva de género en espacios históricamente masculinos, la importancia de la articulación interministerial del estado en pos de una sociedad libre de discriminación y la batería de campañas y programas nacionales producto de ese trabajo interpoderos en pos de visibilizar más y mejores derechos.

En cuanto a los avances en perspectiva de género en espacios históricamente masculinos destaca que durante el periodo 2004-2005 dos mujeres son designadas para integrar con cargo de Ministras, la Corte Suprema de Justicia de la Nación. También por primera vez, una mujer es designada como Ministra de la cartera de Defensa. En 2011 y por primera vez en la historia del país y la región Cristina Fernández se convierte en la primera presidenta reelecta por el voto popular. Ese mismo año también y por primera vez en nuestra historia, una mujer es electa Presidenta Provisional del Senado. En el año 2012 a partir de la resolución ministerial 016/2012 el Ministerio de Seguridad garantiza el ingreso de las mujeres a los institutos de formación y reclutamiento de la fuerzas

¹ Durante el periodo **2003-2013** se sancionaron las siguientes leyes: **año 2003**: ley 25.673 y ley 25.779; **años 2004-2005**: ley 25.929 y ley 26.061; **año 2006**: ley 26.130, ley 26.150 y ley 26.206; año 2007: ley 24.828; **año 2008**: ley 26.364; **año 2009**: ley 26.485, ley 26.522; **año 2011**: decreto ley 936/2011; **año 2012**: ley 26.842; **año 2013**: ley 26.844, ley 26.862, ley 26.873. Para más información véase: <http://www.decadaganada.gov.ar>, <http://www.jus.gob.ar/derechoshumanos/tenemos-patria.aspx>, <http://www.cnm.gob.ar> y <http://www.inadi.gob.ar>

policiales federales las mismas condiciones que lo realizan los hombres. También ese mismo año se produce el ingreso de mujeres a las armas de Infantería y Caballería a partir de la entrada en vigencia de la resolución 1143/11.

Referente a la importancia de la articulación interministerial del estado en pos de una sociedad libre de discriminación, durante el año 2008 se crea la Comisión Especial Banca de la Mujer en el ámbito del Senado de la Nación, el Consejo de Políticas de Genero-Observatorio sobre la Integración de la Mujer en las Fuerzas Armadas en el ámbito del Ministerio de Defensa el cual desarrolla acciones conjuntas con el Consejo Nacional de las Mujeres y se instrumentan políticas de Estado para que en todos los programas y acciones del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social se incorpore la perspectiva de genero (Coordinación de Equidad de Genero e Igualdad de Oportunidades en el Trabajo – CEGEIoT. Para 2010 se obliga a los diferentes poderes del estado al cumplimiento de la ley de violencia contra las mujeres proyectando la elaboración de un Plan Nacional de Acción en el ámbito del Consejo Nacional de las Mujeres. También ese mismo año el Anses y el Consejo Nacional de las Mujeres convenían articular acciones para incorporar la perspectiva de genero al sistema de protección social, por su parte el Consejo Nacional de las Mujeres, el INADI y AFSCA promueven al investigación-análisis crítico sobre contenidos televisivos y radiales que pudieran transmitir mensajes discriminatorios, el Canal Encuentro y el Consejo Nacional de las Mujeres coproducen un ciclo televisivo que enfatiza la diversidad cultural, el genero y los derechos humanos. En 2011 se visibiliza la participación de hombres comprometidos contra la violencia hacia las mujeres a través de la campaña conjunta entre el Consejo Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Hombres contra el Machismo titulada “260 Hombres contra el Machismo”. El Ministerio de Salud presenta el “Protocolo de Atención Integral a Personas Víctimas de Violaciones Sexuales”. En 2012 se firma a través del Consejo Nacional de las Mujeres un Convenio Marco de Cooperación entre el Ministerio de Seguridad y el Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales. Ese mismo año se firma un convenio para diseñar indicadores que den cuenta de la violencia contra las mujeres y para crear un “Registro Único de Casos de Violencia contra la Mujer”. También cabe destacar la articulación de los tres poderes del Estado Nacional con el objetivo de sistematizar mecanismos que permitan llevar adelante medidas efectivas e integrales en pos de una vida libre de

discriminación. En el marco del convenio firmado entre el Consejo Nacional de las Mujeres y la Defensoría General de la Nación comienza a funcionar el Proyecto de Asistencia y Patrocinio Jurídico Gratuito a Víctimas de Violencia de Género.

Por último, en materia campañas y programas nacionales producto de ese trabajo interpodere en pos de visibilizar más y mejores derechos, en el año 2006 se crea el Programa “Las víctimas contra las violencias” en el ámbito del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos de la Nación y la Oficina de Violencia Doméstica en la Corte Suprema de Justicia de la Nación. En 2009 el Consejo Nacional de la Mujer lanza su campaña “Otra Vida es Posible: Tenemos Derecho a una Vida sin Violencia. En 2010, se garantiza el acceso a la población a información-recursos en materia de salud sexual-reproductiva a través del Servicio Telefónico Gratuito 0800-222-3444 así como también se lanza la Campaña Nacional “Conectar-Comunicar-Vencer” promoviendo al detección precoz del cáncer de mama. En 2011 el Ministerio de Salud incorpora al Calendario Nacional de Vacunación de manera gratuita y obligatoria para las niñas de 11 años la vacuna contra el Virus del Papiloma Humano (HPV). En 2013 se pone en funcionamiento la Línea Gratuita 144 de atención las 24hs los 365 días del año destinada a dar contención, información y brindar asesoramiento sobre los recursos existentes en materia de prevención de violencia contra las mujeres y asistencia a quienes las padecen.

REFLEXIONES FINALES:

“Concluye en Argentina una forma de hacer política y un modo de gestionar el Estado: esta es la oportunidad de la transformación, del cambio cultural” (Kirchner: 2003). ¿Cuál es el balance que se puede realizar, pasados casi doce años de aquellas palabras que fueron argumento central del gobierno electo en mayo de 2003? En primer lugar cabe destacar la continuidad en la implementación de las políticas públicas orientadas a dotar al país de “una mayor movilidad social ascendente, buscando cambiar pero no destruir, sin rencor pero con memoria: para no perder de vista los errores y los horrores del otro pero asumiendo nuestras propias equivocaciones” (Kirchner, 2003). En segundo lugar, se asumió desde las más altas esferas del estado que se debía reparar y resolver las deudas históricas del pasado sin perder de vista los desafíos futuros

(Kirchner: 2003; Fernández: 2007). Ese planteo no fue asumido como una dualidad, sino como un dualismo, es decir que solo eran distinguibles analíticamente pero en la práctica se conjugaban generando un entramado tejido de relaciones que se sintetizaban en el núcleo duro descrito anteriormente, el cual se hacía menester deconstruir para poder reorientar lo político y la política. (Giddens: 1984) Así, se logró devolver al estado su contenido político logrando reubicarse a la cartera de economía como una más dentro del entramado interministerial dejando atrás así años de prevaencia de la economía sobre lo político y la política, lográndose reequilibrar las relaciones entre los poderes del estado y la sociedad civil, lo cual habilitó la sanción de leyes que daban cuenta de reclamos históricos de las formas de organización colectivas que reclamaban a favor de un acceso real a más y mejores derechos humanos en general, derechos de las mujeres y la diversidad en pos de una sociedad libre de discriminación. Así, las estructuras y esferas del estado pasaron a ser espacios que posibilitaron la acción de las formas de organización colectivas arriba enumeradas, logrando que se pasara de la invisibilización a la visibilización de las diferencias, generando un impacto en términos de subjetivación nunca antes visto en el país (Ranciere:1996). Es este sentido el gobierno interpreto que no se trataba de “nuevas minorías que buscaban alcanzar el poder” o de nuevas demandas que “surgían espontáneamente” producto de la progresividad de los derechos, si no y por el contrario, se comprendió que se trataba de formas de organización colectivas que, habiéndoseles negado históricamente sus derechos, fueron invisibilizadas por todo un entramado tejido de relaciones y lazos sociales que promovieron un “modelo de sociedad” en términos amplios desde la perspectiva de “las etiquetas” que los grupos de poder históricamente asignaron y señalaron como conductas desviadas, desde una fundamentación biologista y estructural funcionalista, a cualquier conformación que criticara y/o pudiera “poner en riesgo” sus intereses corporativos. Esto dio lugar a la conformación de un núcleo duro que no había dado cuenta hasta el año 2003 en el espacio público ni en la conformación de las políticas públicas, a la inclusión en la diversidad. En este contexto cuando se enuncio que en Argentina se realizaría un cambio cultural profundo sin rencor pero con memoria por la oportunidad de transformación cultural con movilidad social ¿que se estaba queriendo comunicar? Que se deconstruiria es núcleo duro invisibilizador de las diferencias y se instalaría en la agenda estatal desde las más altas esferas del poder la discusión pública sobre la inclusión en la diversidad como estrategia de visibilización

en pos de una sociedad libre de discriminación. Esto explica todo el entramado legislativo que fue acompañado de las articulaciones interministeriales, los programas implementados y la ocupación de espacios públicos “tradicionalmente asignados a determinados hombres”. ¿Y cuales son, en este contexto los desafíos que nos quedan y las conquistas de derechos que nos faltan? En primer lugar, dotar de más y mejores recursos materiales, económicos y factor humano con dedicación exclusiva a los organismos estatales que trabajan la inclusión en la diversidad en pos de una sociedad libre de discriminación. Si bien existen, son insuficientes y conforme se fue deconstruyendo el núcleo duro biologista-estructural invisibilizador de la diversidad a partir de una nueva subjetivación producto de casi doce años ininterrumpidos de reparaciones y “aflojamiento de las ligaduras sociales” a través de la interacción, se fueron visibilizando multiplicidad de demandas que los tiempos de la burocracia estatal no han podido dar cuenta al momento de las mismas, dando lugar a una asincrónica entre las demandas y las respuestas, por que sin dejar de desconocer el ultra esfuerzo de las personas que allí trabajan estamos pensando los desafíos que quedan en términos de políticas de estado con carácter publicas y no en términos individuales. Una probable probabilidad que permitiría dar cuenta de la asincronia nombrada es la conformación de nuevos ministerios, ya que la resolución de estas demandas desde institutos y concejos nacionales autárquicos como también de áreas interministeriales carentes de presupuesto y personal especializado con dedicación exclusiva si bien es una instancia necesaria no es suficiente, máxime cuando del trabajo de estas instancias gubernamentales dependen muchas veces la vida de miles y miles de personas que se encuentran en riesgo. Aquí no estamos pensado en términos de una destrucción creativa, es decir, destruir lo anterior para construir lo posterior, mas por el contrario nos apoyamos en una innovación creativa, que parta de lo anterior sin desconocer lo que se invisibilizo y que pondere un orden de urgencias y prioridades al momento de asignar recursos materiales, económicos y factores humanos en términos de presupuesto del estado nacional para resolver el presente proyectándolo hacia el futuro. Si estas políticas públicas deben ser universales, regionales o locales, podría llevar otra vez a posiciones estructural funcionalistas, las cuales podrían condicionar los márgenes de acción de las formas de organización colectiva antes enumerada y del propio gobierno en pos de construcción otras posiciones prevalecientes en la agenda estatal. Esto debería ser asumido en perspectiva contingente de acuerdo a cada realidad regional y local del

país, dado que las acciones se significan en la interacción entre las partes, pero estas interacciones nunca son definitivas ni teleológicas y se construyen y reconstruyen en la acción (Blúmer: 1982). En suma, se trata de la flexibilidad que permite incorporar más y mejor inclusión en la diversidad conforme de van visibilizando subjetividades otrora invisibilizadas (Grimson: 2006).

En síntesis, los últimos diez años de gobierno en Argentina demostrarían la voluntad del Estado de avanzar en reformas políticas integradoras que dejan atrás años de reformas con carácter fragmentario e instrumental, es decir años de reformas institucionales aisladas del resto del andamiaje gubernamental que pretendieron cambiarlo todo para terminar cambiando nada. En ese sentido, según Abal Medina, *“en el caso de los regímenes políticos, por ejemplo, India, Estados Unidos y Gran Bretaña comparten el mismo sistema electoral: la elección de distritos uninominales con regla de simple mayoría. Ahora bien, “el mismo sistema electoral” produce un bipartidismo casi perfecto en los Estados Unidos, un sistema de dos partidos grandes, uno mediano y varios pequeños pero importantes en Gran Bretaña y un claro multipartidismo en la India. En realidad, no es exactamente el mismo sistema electoral, por que actúa combinado con otras instituciones y con el contexto socioeconómico y cultural general, ya que ningún tipo particular de diseño institucional puede determinar como va a ser un régimen político, ya que todas influyen pero su impacto depende de la influencia de las otras.”* (Abal Medina: 2004).

Una clara demostración de los objetivos que se pretenden alcanzar son los trabajos interministeriales logrados a partir de la batería de leyes sancionadas, enumeradas anteriormente. Pero para seguir avanzando, se trata de construir desde la dualidad una agenda estatal que de lugar a posiciones prevalecientes en comunicación, géneros y diversidad; es decir que profundice y consolide el camino iniciado en 2003 desde la multidireccionalidad y la plurivalencia de la construcción de políticas públicas de abajo hacia arriba y desde arriba hacia abajo. El camino está trazado y queda mucho por recorrer. Podrá haber muchas incertidumbres pero también hay algunas certezas: que la construcción de la agenda estatal es un terreno de disputas por la atención y los recursos que disponen las diferentes partes intervinientes que conforman el Estado y la sociedad, ya que en palabras de Bourdieu: *“el Estado es el producto de una concentración de capital simbólico y de una forma particular de interés por el desinterés. Espacio de*

luchas entre fuerzas a menudo contradictorias, algunas más favorables a los detentores del capital económico, otras a los más desprovistos de derechos. La oposición entre mano derecha y mano izquierda del estado permite comprender el fundamento social de las luchas en su interior. Y la configuración de las políticas públicas depende de la resolución de la tensión entre la mano derecha y la mano izquierda del estado. La mano derecha del estado serian tecnócratas y burócratas de los ministerios -gabinetes de las aéreas de economía, es estática y nomina las políticas en términos de gastos. La mano izquierda serian los funcionarios y empleados de los ministerios y gabinetes que llevan adelante políticas sociales inclusivas, es dinámica y nominar sus políticas en términos de inversión (Bourdieu, 1998)

Y que disputas deben prevalecer posiciones prevalecientes que tengan como ejes centrales comunicación, géneros y diversidad en pos de una sociedad libre de discriminación. Por que es allí donde se dirimen las diferencias de todo tipo por la obtención de decisiones favorables a los intereses y/o valores de las partes en pugna. Y son estas instancias las que definen las orientaciones de las políticas públicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS:

- Abal Medina, J (2004): “La discusión en torno de la reforma política”, Debate N° 80, Año 2 pp. 20-21, Comentarios, Buenos Aires
- Anunziata R., Lenarduzzi J. (2014): *La Acción política como nacimiento. Acción, libertad, totalitarismo en la esencia de lo político*. Teoría Política Contemporánea Cátedra Cheresky, Carrera de Ciencia Política, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires. Clase teórico-práctica 03/09/14. En línea: <http://www.centrodeestudiospoliticos.org/teoria-politica-contemporanea/> (Fecha de consulta 12/09/2014)
- Bourdieu, P (1998). “*La mano izquierda y la mano derecha del Estado*” en Bourdieu P.: “*Contrafuegos. Reflexiones para servir a la resistencia contra la invasión neoliberal*”, Anagrama, Barcelona, pp. 11-22.
- Blúmer, H. (1982): “*El interaccionismo simbólico: perspectiva y método*”, Barcelona, Hora.
- Dahrendorf, R (1983): “*Oportunidades Vitales. Notas para una teoría social y política*”, Espasa Calpe, Madrid
- Dromi, J. (1991): “*Reforma del Estado y Privatizaciones. Tomo I, Legislación y Jurisprudencia*”, Buenos Aires: Editorial Astrea
- Fernández, C (2007): “*Discurso de la Sra. Presidenta de la Nación en el Acto de Asunción de Mando en el Congreso de la Nación ante la Asamblea Legislativa*” en Discursos. En línea: <http://www.casariosada.gov.ar/discursos/2940> (fecha consulta 04/10/14)
- Gargarella, R (2010): “*Democracia y Derechos en los años de Raúl Alfonsín*” en Gargarella R, Murillo S y Pecheny M: “*Discutir Alfonsín*”, Buenos Aires, Siglo XXI. pp. 23-41
- Giddens, A: (1984): “*La constitución de la sociedad. Bases para la teoría de la estructuración*”, Amorrortu, Buenos Aires.
- Guy Peters, B. (1996) “*Modelos Alternativos del Proceso de Política Pública: de abajo hacia arriba o de arriba hacia abajo*”, Gestión y Política Pública, Vol. IV, num 2, segundo semestre, México D.F. En línea: <http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu> (fecha consulta 15/10/14)
- Grimson, A y Jelin E (2006): “*Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, Desigualdad y Derechos*”, Buenos Aires, Prometeo Libros
- Leonardi, H. (2010): “*Constitución de la Nación Argentina*”, Buenos Aires, EUDEBA.

- March y Olsen (1997): “*El ejercicio del poder desde una perspectiva institucional*”, Gestión y Política Pública, Vol. VI, num I, primer semestre, México D.F. En línea: <http://www.gestionypoliticapublica.cide.edu> (fecha consulta 20/10/14)

- March y Olsen (1984): “*El Nuevo Institucionalismo: Factores Organizativos en la Vida Política*”, Revista Americana de Ciencia Política N° 78. En línea: <http://www.journals.cambridge.org> (fecha de consulta 25/10/14)

- Menem, C. y Dromi, J. (1990): “*Reforma del Estado y Transformación Nacional*”, Buenos Aires: Editorial Ciencias de la Administración

- Oszlak, O (2007): “*Algunas tendencias en el análisis de Políticas Publicas*” en M. Isabel Bertolotto y M. Elena Lastra: “*Políticas Publicas en la Argentina actual. Análisis y experiencias*”, Ediciones Cooperativas, Buenos Aires.

- Pautassi, L. (2011): “*La igualdad en espera en el enfoque de género*”. Lecciones y Ensayos N° 89, pp 279-298. En línea: <http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/lye/revistas/89/pautassi-laura-la-igualdad-en-espera-el-enfoque-de-genero.pdf>. (Fecha consulta: 13/09/2014).

- Ranciere, J (1996): “*El Desacuerdo: Política y Filosofía*”, Nueva Visión, Buenos Aires

- Sassen, S. (2010): “*Territorio, Autoridad y Derechos. De los ensamblajes medievales a los ensamblajes globales*”, Katz Editores, Buenos Aires.

- Unzue, M. (1996): “*Nueva Racionalidad en el Estado Poskeynesiano. (una revisión de la relación entre lo público y lo privado)*”, Buenos Aires. En línea: <http://wwwfisyp.rcc.com.ar/Unzu%E9.1.1.pdf> (fecha consulta 09/10/14)

- Kerz, M. y Leiras, S (2004): “*Que veinte años no es nada...Algunas reflexiones en torno a los difíciles tiempos de la democracia argentina*”, Revista Sociedad Argentina de Analisis Politico, Volumen 1 N° 3, Buenos Aires.

- Kirchner, N (2003): “*Discurso del Sr. Presidente de la Nación ante la Honorable Asamblea Legislativa*” en Néstor Kirchner: Discursos 2003-2007. En línea: <http://www.casarosada.gov.ar/discursos-2007/11020> (fecha de consulta 05/10/2014).